



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2013

Expte. N° 75/11 - Cuerpo II

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0603-13 de fecha 22 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación de los alumnos Antonino Hugo MARCANTONY y Emanuel Leandro TAPIA, como Becarios para continuar cumpliendo funciones de Tutor alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría u otro servicio, en distintas FACULTADES de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el 17 de abril de 2014, con un estipendio mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y un desempeño de quince (15) horas semanales.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0409-13 se fijó con efecto al 1° de abril de 2013 el estipendio de las Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00).-

QUE teniendo en cuenta el citado acto administrativo, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que por 15 (quince) horas semanales implicaría un importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) como estipendio mensual de los becarios.

Por ello, y atento a lo solicitado y aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que en base a lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 0409-13, el estipendio mensual de los alumnos Antonino Hugo MARCANTONY y Emanuel Leandro TAPIA es de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0677-13